

Facultad de Derecho

Graduado/a en Derecho

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA :

Derecho Financiero y Tributario: Parte Especial (2023 - 2024)

1. Datos descriptivos de la asignatura

Asignatura: Derecho Financiero y Tributario: Parte Especial	Código: 239364102
- Centro: Facultad de Derecho - Lugar de impartición: Facultad de Derecho - Titulación: Graduado/a en Derecho - Plan de Estudios: G036 (Publicado en) - Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas - Itinerario / Intensificación: - Departamento/s: Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa - Área/s de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario - Curso: 4 - Carácter: Obligatoria - Duración: Primer cuatrimestre - Créditos ECTS: 9,0 - Modalidad de impartición: - Horario: Enlace al horario - Dirección web de la asignatura: http://campusvirtual.ull.es - Idioma: Castellano	

2. Requisitos de matrícula y calificación

Se recomienda tener superado Derecho Financiero y Tributario: Parte General

3. Profesorado que imparte la asignatura

Profesor/a Coordinador/a: MARÍA MERCEDES LÓPEZ FAJARDO
- Grupo: 2
General - Nombre: MARÍA MERCEDES - Apellido: LÓPEZ FAJARDO - Departamento: Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa - Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Contacto

- Teléfono 1: **600565721**
- Teléfono 2:
- Correo electrónico: **mlopezfa@ull.es**
- Correo alternativo: **mlopfaj@gmail.com**
- Web: **<http://www.campusvirtual.ull.es>**

Tutorías primer cuatrimestre:

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
Todo el cuatrimestre		Lunes	15:30	18:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	4
Todo el cuatrimestre		Martes	16:30	19:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	4

Observaciones: ES NECESARIO ENVIAR UN CORREO PARA CONCERTAR CITA CON LA PROFESORA . EN EL ESCENARIO 1 LAS TUTORÍAS SERÁN ON LINE PREVIA CITA CON LA PROFESORA al mlopezfa@ull.edu.es.

Tutorías segundo cuatrimestre:

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
Todo el cuatrimestre		Jueves	15:30	18:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	4
Todo el cuatrimestre		Martes	16:30	19:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	4

Observaciones: ES NECESARIO ENVIAR UN CORREO PARA CONCERTAR CITA CON LA PROFESORA .EN EL ESCENARIO 1 LAS TUTORÍAS SERÁN ON LINE PREVIA CITA CON LA PROFESORA al mlopezfa@ull.edu.es.

Profesor/a: MIGUEL CABRERA PEREZ-CAMACHO

- Grupo: **1**

General - Nombre: MIGUEL - Apellido: CABRERA PEREZ-CAMACHO - Departamento: Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa - Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario						
Contacto - Teléfono 1: - Teléfono 2: - Correo electrónico: mcabrerp@ull.es - Correo alternativo: - Web: http://www.campusvirtual.ull.es						
Tutorías primer cuatrimestre:						
Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
Observaciones:						
Tutorías segundo cuatrimestre:						
Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
Observaciones:						

Profesor/a: MARÍA JOSÉ MESA GONZÁLEZ						
- Grupo: 2						
General - Nombre: MARÍA JOSÉ - Apellido: MESA GONZÁLEZ - Departamento: Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa - Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario						
Contacto - Teléfono 1: - Teléfono 2: - Correo electrónico: mjmesa@ull.es - Correo alternativo: - Web: http://www.campusvirtual.ull.es						
Tutorías primer cuatrimestre:						
Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
Todo el cuatrimestre		Martes	16:15	18:15	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	4

Todo el cuatrimestre		Viernes	16:30	20:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	4
Observaciones:						
Tutorías segundo cuatrimestre:						
Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
Todo el cuatrimestre		Jueves	18:30	20:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	4
Todo el cuatrimestre		Viernes	16:30	20:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	4
Observaciones:						

Profesor/a: MARIA BELEN HERNANDEZ GARDE						
- Grupo: 1						
General - Nombre: MARIA BELEN - Apellido: HERNANDEZ GARDE - Departamento: Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa - Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario						
Contacto - Teléfono 1: 922317288 - Teléfono 2: - Correo electrónico: begarde@ull.es - Correo alternativo: - Web: http://www.campusvirtual.ull.es						
Tutorías primer cuatrimestre:						
Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
11-09-2023	21-12-2023	Lunes	17:30	20:00	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	Área de Derecho Financiero y Tributario

11-09-2023	21-12-2023	Martes	16:30	20:00	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	Área de Derecho Financiero y Tributario
08-01-2024	19-01-2024	Martes	14:00	20:00	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	Área de Derecho Financiero y Tributario
Observaciones:						
Tutorías segundo cuatrimestre:						
Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
22-01-2024	10-05-2024	Martes	09:30	11:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	Área de Derecho Financiero y Tributario
22-01-2024	10-05-2024	Miércoles	11:30	12:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	Área de Derecho Financiero y Tributario
22-01-2024	10-05-2024	Miércoles	15:00	18:00	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	Área de Derecho Financiero y Tributario
13-05-2024	22-07-2024	Martes	09:00	12:00	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	Área de Derecho Financiero y Tributario
13-05-2024	22-07-2024	Martes	14:00	17:00	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	Área de Derecho Financiero y Tributario
Observaciones:						

4. Contextualización de la asignatura en el plan de estudio

Bloque formativo al que pertenece la asignatura: **Obligatoria**
Perfil profesional:

5. Competencias

Específicas

- E5** - Saber realizar la búsqueda, la obtención y manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- E6** - Utilización de las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica.
- E7** - Capacidad de aplicar la normativa jurídica a supuestos fácticos.
- E8** - Capacidad de asesoramiento jurídico.
- E9** - Capacidad de argumentación jurídica, redactar escritos o utilizar la oratoria jurídica.

Generales

- G2** - Capacidad de análisis y síntesis de la información teórica recibida.
- G4** - Capacidad de resolución de problemas jurídicos mediante la creación y defensa de argumentos dentro de cada área disciplinar.
- G7** - Tener conocimiento e identificar las instituciones jurídicas básicas de la correspondiente área disciplinar.
- G8** - Capacidad de aprender autónomamente y de formación permanente al ritmo de los cambios sociales y legislativos.

6. Contenidos de la asignatura

Contenidos teóricos y prácticos de la asignatura

- Profesor/a: Miguel Cabrera Pérez-Camacho

- Temas (epígrafes):

I. INTRODUCCIÓN

Lección 1.- EL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL

II. IMPOSICIÓN DIRECTA

Lección 2.- EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Lección 3.- EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Lección 4.- EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS NO RESIDENTES

Lección 5.- EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

Lección 6.- EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

III. IMPOSICIÓN INDIRECTA.

Lección 7.- EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Lección 8.- LOS IMPUESTOS ESPECIALES

IV. IMPOSICIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Lección 9.- LA HACIENDA AUTONÓMICA

Lección 10.- LAS HACIENDAS LOCALES

Actividades a desarrollar en otro idioma

Todas las actividades se desarrollarán en castellano.

7. Metodología y volumen de trabajo del estudiante

Descripción

Las actividades formativas se realizan a través de las clases teóricas, prácticas y actividades complementarias.

Las clases teóricas responden al modelo de clase magistral contando, en su caso, con el apoyo de los medios informáticos de que se disponga.

Las clases prácticas persiguen, fundamentalmente, la participación de los alumnos en la resolución de problemas con el apoyo de la teoría, normativa y, en su caso, doctrina y jurisprudencia relacionadas con el supuesto planteado.

Con las actividades complementarias se pretende, bien, profundizar en el estudio de aspectos concretos de la asignatura, bien, dar a conocer otros que no forman parte de los contenidos teórico/prácticos de la asignatura pero que están relacionados con ella.

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Actividades formativas	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Total horas	Relación con competencias
Clases teóricas	45,00	0,00	45,0	[G7], [G2], [E9], [E6], [E5]
Clases prácticas (aula / sala de demostraciones / prácticas laboratorio)	25,00	0,00	25,0	[G8], [G4], [G2], [E9], [E8], [E7], [E6], [E5]

Realización de seminarios u otras actividades complementarias	17,00	20,00	37,0	[G8], [G7], [G4], [G2], [E9], [E8], [E7], [E6], [E5]
Estudio/preparación de clases teóricas	0,00	60,00	60,0	[G8], [G7], [G2], [E9], [E6], [E5]
Estudio/preparación de clases prácticas	0,00	35,00	35,0	[G8], [G4], [G2], [E9], [E7], [E6], [E5]
Preparación de exámenes	0,00	20,00	20,0	[G8], [G7], [G4], [G2], [E9], [E7], [E6], [E5]
Realización de exámenes	3,00	0,00	3,0	[G7], [G4], [G2], [E9], [E7], [E5]
Total horas	90,00	135,00	225,00	
Total ECTS			9,00	

8. Bibliografía / Recursos

Bibliografía Básica

Pérez Royo, F., et al. Curso de Derecho Tributario. Parte Especial. Madrid: Tecnos. Última edición.
Aliaga Agulló, E., et al. Ordenamiento tributario español: los impuestos. Valencia: Tirant lo Blanch. Última edición.
Código Tributario. Cizur Menor: Aranzadi. Última edición.

Bibliografía Complementaria

Poveda Blanco, F, et al. Sistema fiscal: esquemas y supuestos prácticos. Cizur Menor: Aranzadi. Última edición.

Otros Recursos

www.agenciatributaria.es; <http://www.gobiernodecanarias.org/tributos/>
Bases de datos BULL.

9. Sistema de evaluación y calificación

Descripción

1. Evaluación continua

Todo el alumnado está sujeto a evaluación continua en la primera convocatoria de la asignatura, salvo quienes se acojan a la evaluación única en los términos que se indican en el apartado 2.

Consistirá en la evaluación de las actividades realizadas durante el curso, en los términos que se indican, y en la superación de un examen final teórico-práctico. Las actividades durante el curso supondrán el 40% de la calificación (4 puntos) y el examen final teórico práctico representará el 60% de la calificación (6 puntos).

a) Actividades durante el curso: representan el 40% de la calificación, que se obtendrá de la siguiente manera:

-Hasta 3 puntos: pruebas práctica y/o teórica pudiendo consistir estas últimas en cuestionarios tipo test en que las respuestas erróneas se penalizan.

-Hasta 1 punto: entrega de prácticas durante el curso y/o asistencia activa a clase y realización de prácticas.

-Sin perjuicio de lo anterior, se podrán hacer exámenes parciales teóricos y prácticos, o tipo test, liberatorios de partes de la asignatura.

Para superar la evaluación continua hay que alcanzar, al menos, 2 puntos.

La puntuación de la evaluación continua sólo se sumará si se supera el examen final escrito (teórico y práctico).

b) Prueba final escrita en las correspondientes convocatorias: representa el 60% de la calificación y consistirá en la elaboración, por escrito, de una prueba teórico-práctica.

El examen teórico consistirá en una prueba de desarrollo, en la que el alumnado deberá contestar a un número de preguntas del temario en un tiempo acotado.

El examen práctico consistirá en la resolución, fundada en derecho, de uno o varios supuestos prácticos relacionados con el temario.

En la resolución del supuesto práctico se podrán utilizar los códigos de legislación que se hayan utilizado en las clases prácticas. En todo caso, queda absolutamente prohibido el uso de cualquier medio electrónico e informático.

Las pruebas teórica y práctica tienen igual valor. Para aprobar la asignatura, el alumnado deberá superar ambas pruebas de forma independiente con un 5; sólo en este caso se calculará la media de las dos calificaciones del examen escrito, que se ponderará al 60% y se sumará la nota de las actividades durante el curso, ponderada al 40%. En el caso de que en cualquiera de las partes no se alcance el mínimo de 5 puntos sobre una escala de 0 a 10, la calificación final global no podrá exceder en ningún caso de 4 puntos.

La superación del examen requiere cumplir con los siguientes criterios:

- Contestar las preguntas que se indiquen.

- Dominio y conocimiento teórico de los temas planteados en las preguntas.

-Claridad, correcta redacción y estructuración en el desarrollo de las cuestiones.

Las actividades de evaluación continua se programarán de modo que no se solape con el resto de las actividades de evaluación continua de las asignaturas del curso.

Se entenderá agotada la convocatoria, en el caso de que el o la estudiante se presente a la prueba final de evaluación continua.

Se mantendrá la calificación de la evaluación continua para la segunda convocatoria.

2. Evaluación única:

El alumnado podrá optar por la modalidad de evaluación única a condición de que lo comunique por el procedimiento habilitado en el aula virtual de la asignatura y siempre antes de que se haya presentado a un número de actividades de evaluación continua cuya ponderación represente el 40% de la misma.

Solo por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, como enfermedad grave, accidente o incompatibilidad con la

jornada laboral, se podrán estimar solicitudes de evaluación única una vez alcanzado o superado el porcentaje a que se refiere el párrafo anterior.

La evaluación única consistirá en la realización de una prueba teórico-práctica que se realizará en unidad de acto junto con los alumnos y alumnas que realicen la prueba final de evaluación continua, aunque para su realización se dispondrá de un margen temporal superior.

La prueba se valorará conforme a los siguientes criterios:

- Dominio y conocimiento teórico de los temas planteados en las preguntas.
- Claridad, correcta redacción y estructuración en el desarrollo de las cuestiones.
- Capacidad para el razonamiento crítico.
- Manejo correcto de la terminología jurídica.
- Redacción correcta y coherente.

El examen teórico consistirá en una prueba de desarrollo, en la que el alumnado deberá contestar a las preguntas del temario que se indiquen, en un tiempo acotado.

El examen práctico consistirá en la resolución, fundada en derecho, de uno o varios supuestos prácticos relacionados con el temario.

En la resolución del supuesto práctico los/as alumnos/as podrán utilizar los códigos de legislación que se hayan utilizado en las clases prácticas. En todo caso, queda absolutamente prohibido el uso de cualquier medio electrónico e informático.

Tanto el número de preguntas de la parte teórica como el número de supuestos prácticos de la parte práctica será mayor que el de la prueba final de evaluación continua.

Las pruebas teórica y práctica tienen igual valor. Para aprobar la asignatura, el alumno deberá superar ambas pruebas de forma independiente con un 5; sólo en este caso se calculará la media de las dos calificaciones del examen escrito. El examen se evaluará en una escala de 0 a 10. En el caso de que en cualquiera de las partes no se alcance el mínimo de 5 puntos sobre una escala de 0 a 10, la calificación final global no podrá exceder en ningún caso de 4 puntos.

En la evaluación única se podrán tener en cuenta las calificaciones de las diferentes actividades realizadas en evaluación continua.

Sin perjuicio de lo anterior, el profesorado podrá ofrecer la posibilidad de examen oral opcional para el alumnado

PARA AMBOS TIPOS DE EVALUACIÓN:

La comisión de faltas de ortografía influirá negativamente en la calificación, pudiendo conllevar el suspenso en la asignatura con independencia de la nota obtenida. En el caso de que se presenten trabajos con textos copiados sin citar la fuente (ej. de páginas web de internet) se obtendrá, en la convocatoria correspondiente, un SUSPENSO (0).

ALUMNADO EN 5º Y POSTERIORES CONVOCATORIAS

El alumnado que se encuentre en la quinta o posteriores convocatorias y desee ser evaluado por un Tribunal, deberá presentar una solicitud a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica, dirigida a la decana o decano de la Facultad. Dicha solicitud deberá realizarse con una antelación mínima de diez días hábiles al comienzo del periodo de exámenes.

Estrategia Evaluativa

Tipo de prueba	Competencias	Criterios	Ponderación
----------------	--------------	-----------	-------------

Ejercicios de liquidación de impuestos y trabajos de aula en seminarios y otras actividades formativas	[G8], [G7], [G4], [G2], [E9], [E8], [E7], [E6], [E5]	Conocimiento de los contenidos de la asignatura y capacidad para la resolución de problemas	40,00 %
Examen teórico tipo test	[G7], [G2], [E9], [E6], [E5]	Conocimiento de los contenidos de la asignatura	60,00 %

10. Resultados de Aprendizaje

- R1.- Tiene capacidad de análisis y síntesis de la información recibida para abordar la aplicación de los diferentes impuestos
- R2.- Tiene la capacidad de ofrecer soluciones jurídicas a problemas impositivos mediante la creación y defensa de argumentos.
- R3.- Conoce los rasgos generales de los diversos sistemas tributarios en los distintos niveles territoriales.
- R4.- Sabe realizar la búsqueda, obtención y manejo de las fuentes jurídicas que afectan a los impuestos (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- R5.- Utiliza las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica necesaria para aplicar la normativa tributaria.
- R6.- Tiene capacidad para aplicar la normativa jurídico-impositiva a supuestos fácticos.
- R7.- Tiene capacidad para asesorar en materia jurídico-impositiva.
- R8.- Tiene capacidad de elaborar los documentos necesarios para el cumplimiento de los deberes tributarios con respecto a los diversos impuestos.
- R9.- Tiene capacidad de aprender autónomamente y de formación permanente al ritmo de los cambios legislativos en materia impositiva.

11. Cronograma / calendario de la asignatura

Descripción

La planificación temporal de la programación sólo tiene la intención de establecer unos referentes u orientaciones para presentar la materia atendiendo a unos criterios cronológicos, sin embargo son solamente a título estimativo, de modo que el profesorado puede modificar – si así lo demanda el desarrollo de la materia – dicha planificación temporal.

Primer cuatrimestre					
Semana	Temas	Actividades de enseñanza aprendizaje	Horas de trabajo presencial	Horas de trabajo autónomo	Total
Semana 1:	1 y 2	Explicar las cuestiones generales del sistema tributario español (clases teóricas) Explicar las cuestiones generales del IRPF, (clases teóricas y prácticas)	4.50	6.00	10.50
Semana 2:	2	Explicar la base imponible del IRPF (clases teóricas y prácticas) y seminario	6.00	8.00	14.00

Semana 3:	2	Explicar la base imponible del IRPF (clases teóricas y prácticas) y seminario	6.00	8.00	14.00
Semana 4:	2	Explicar la base imponible y liquidable del IRPF, la cuantificación del IRPF (clases teóricas y prácticas)	4.50	8.00	12.50
Semana 5:	2	Explicar la cuantificación y gestión del IRPF (clases teóricas y prácticas) y seminario Actividades complementarias.	9.00	8.00	17.00
Semana 6:	3	Explicar las cuestiones generales y la base imponible del IS (clases teóricas y prácticas) y seminario	6.00	8.00	14.00
Semana 7:	3	Explicar la base imponible del IS (clases teóricas y prácticas)	4.50	8.00	12.50
Semana 8:	3	Explicar la cuantificación y gestión del IS (clases teóricas y prácticas) y seminario	6.00	8.00	14.00
Semana 9:	4	Explicar el régimen jurídico del IRNR (clases teóricas y prácticas) y seminario	6.00	8.00	14.00
Semana 10:	5	Explicar el régimen jurídico del IP (clases teóricas y prácticas)	4.50	8.00	12.50
Semana 11:	6	Explicar el régimen jurídico del ISD (clases teóricas y prácticas) y seminario	6.00	6.00	12.00
Semana 12:	7	Explicar el régimen jurídico del ITPAJD (clases teóricas y prácticas) y seminario Actividades complementarias	9.00	8.00	17.00
Semana 13:	8	Explicar el régimen jurídico de los Impuestos Especiales (clases teóricas y prácticas)	4.50	7.00	11.50
Semana 14:	9	Explicar la financiación de las CCAA y los tributos propios de la Comunidad Autónoma Canaria (clases teóricas y prácticas) y seminario	6.00	8.00	14.00
Semana 15:	10	Explicar los recursos de las haciendas locales, en particular, los impuestos municipales, clases teóricas. Repaso de la asignatura	4.50	8.00	12.50
Semana 16 a 18:	Evaluación	Evaluación y trabajo autónomo del alumno para la preparación de la evaluación http://www.ull.es/view/centros/derecho/Calendario_de_examen/es	3.00	20.00	23.00
Total			90.00	135.00	225.00